

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

<u>Órgano proponente del contrato:</u>	Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cultura, Casco Antiguo, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Emergencias: Guillermo Sendra Guardiola.		
<u>Responsable del contrato:</u>	Nombre del personal Técnico responsable: M. ^a Amparo González Martínez		
<u>Objeto del contrato:</u>	Es objeto del presente contrato la concesión demanial de las instalaciones del Bar-Cafetería en las instalaciones municipales existentes al efecto en la Casa de Cultura municipal de Calp, el cual comprenderá la expedición de comidas y bebidas de toda clase, sin limitaciones en cuanto a su variedad y frecuencia, con respeto, en todo caso, de la normativa sectorial que fuera de aplicación.		
<u>Código CPV</u>	55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas 55330000-2 Servicios de cafetería 55410000-7 Servicios de gestión de bares.		
<u>Necesidad pública a satisfacer:</u>	Con el presente contrato se pretende la concesión de las instalaciones de Bar -Cafetería existentes, a tal efecto, en la Casa de la Casa de Cultura Jaume Pastor i Fluixà. El servicio de Bar-Cafetería se viene prestando desde el año 1999, fecha en que se abrieron al público las instalaciones de la Casa de Cultura. Por parte de la Concejalía de Cultura se considera que el mismo es de necesidad y provecho para el gran número de usuarios que utilizan con asiduidad la Casa de Cultura.		
<u>Alcance del Contrato:</u>	El alcance del contrato se encuentra recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
<u>Lotes previstos / Justificación un sólo lote:</u>	El contrato no se puede dividir en lotes puesto que el objeto del mismo comprende una única prestación.		
<u>Canon anual</u>	8.000,00 €	<u>Canon total:</u>	64.000,00 €
<u>Fecha prevista de inicio:</u>	1 junio 2024		
<u>Duración inicial:</u>	8 años	<u>Prórroga máxima:</u>	2 años

En fecha 6 de febrero de 2024 el Tercer Teniente de Alcalde, actuando como órgano de contratación, aprobó el expediente para la concesión demanial para la explotación del Bar-



Cafetería de la Casa de Cultura de Calp (Expte.: PAT 01/2024) por procedimiento abierto en régimen de libre concurrencia y tramitación ordinaria. El 7 de febrero de 2024 se publicó, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28 de febrero de 2024 a las 10:00 h. Al procedimiento no concurrió ningún licitador.

El 4 de abril de 2024, el órgano de contratación, mediante su Decreto nº TA03 2024-0143 declaró desierta la licitación relativa a la concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura de Calp (PAT 01/2024), por no concurrencia.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168. a) 1º de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Concejalía Delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la concesión arriba descrita, mediante procedimiento negociado sin publicidad siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.

Es necesaria la contratación con terceros del servicio referido dada la insuficiencia de medios en esta materia de que dispone este Ayuntamiento.

Por esta Concejalía, se propone que se invite a los siguientes licitadores:

Licitador	CIF	Mail de contacto
Francisco Javier Castelló Jordá	21656035V	<i>javocastello@gmail.com</i>
Ioan Chinchisan	X5208079-M	<i>ioanchinchisan70@gmail.com</i>
José Miguel Bañuls Perelló	73556438T	<i>banuls.jm@gmail.com</i>

